



Contrato

(Membresía Cinépolis® términos, condiciones, políticas y restricciones del contrato de membresía club cinépolis®)

PRIMERA. ACUERDO. El presente Contrato se celebra entre Cinépolis® de México, S.A. de C.V. y la persona cuyos datos quedan asentados en el "Registro de Activación de la Membresía" y que ha quedado identificado ante Cinépolis® al adquirir la misma, en la taquilla del Conjunto Cinépolis® de su preferencia, de acuerdo a los términos y condiciones descritas a continuación.

SEGUNDA. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Contrato, los términos establecidos a continuación tendrán los siguientes significados (mismos que serán igualmente aplicados a las formas singular o plural).

Acompañante: Persona que asiste a un Conjunto Cinépolis®, y quien se beneficia, por voluntad del Titular, del segundo Boleto amparado por una Membresía Doble.

Boleto: Pase que ampara la entrada, por una sola ocasión, de una persona a una Función cinematográfica, para un día (fecha y hora) determinado.

Cinépolis®: Cinépolis® de México, S.A. de C.V., o cualquiera de sus empresas afiliadas o subsidiarias o sus cesionarias.

Cliente: Persona que acude al Conjunto Cinépolis® y se encuentra interesado en realizar el consumo de alguno de los productos y/o servicios que Cinépolis® ofrece.

Conjunto Cinépolis®: Salas de exhibición cinematográfica operadas por Cinépolis®.

Función: Exhibición cinematográfica que comprende la proyección de Cinesegundos, trailers (avances de películas) y la película misma, hasta el final de la proyección de los créditos que le corresponden y hasta el inicio de la Función inmediata siguiente respecto de la misma Sala.

MAC: Módulo de atención a Clientes que se encuentra en el interior de cada Conjunto Cinépolis®.

Membresía Sencilla: Beneficio anual, personal e intransferible, asociado a la TCC (término que se define más adelante), que otorga la emisión de 1 (un) Boleto en cada canje para asistir a una Función, el mismo día, y por el cual, pagando una cuota fija que se cobrará, en las parcialidades acordadas con Cinépolis a la Tarjeta de Crédito del Titular que la contrata, o bien, en un solo pago por anticipado vía efectivo o Tarjeta de Crédito o Débito. El titular de la TCC tendrá acceso a todas las películas, el día que se desee, en cualquier horario, con la frecuencia que desee, salvo que las Funciones coincidan y/o se empalmen en horarios, en los Conjuntos Cinépolis®, debiéndose identificar con credencial oficial en las taquillas Cinépolis® al momento de solicitar el canje del Boleto.

Membresía Doble: Beneficio anual, personal e intransferible, asociado a la TCC, que otorga la emisión de máximo 2 (dos) Boletos (uno para el titular y el otro para el acompañante) en cada canje para asistir a una Función, el mismo día, y por el cual, pagando una cuota fija que se cobrará en las parcialidades acordadas con Cinépolis, a la Tarjeta de Crédito del Titular que la contrata, o bien, en un solo pago por anticipado vía efectivo o Tarjeta de Crédito o Débito. El titular de la TCC tendrá acceso a todas las películas con un acompañante, el día que se desee, en cualquier horario, con la frecuencia que desee, salvo que las Funciones coincidan y/o se empalmen en horarios, ingresando ambos a la misma Función, el mismo día, en los Conjuntos Cinépolis®, debiéndose identificar con credencial oficial en las taquillas Cinépolis® al momento de solicitar el canje de los Boletos.

Sistema de Taquilla: Programa que permite el control de emisión de Boletos enlazando la totalidad de las taquillas de los Conjuntos Cinépolis®, misma que registra la cartelera, horarios, disponibilidad de salas, clasificación de películas, precios, entre otros conceptos.

Tarjeta Club Cinépolis® (en lo sucesivo "TCC"): Tarjeta correspondiente al Programa Club Cinépolis®, que cuenta con banda magnética, la que permite ofrecer al Titular el plan de recompensa a la lealtad, que incluye la Membresía en caso que el Titular la adquiera.

Tipo de Membresía: Clasificación de formatos de la marca Cinépolis® donde puede ser hecha válida la Membresía.

Titular: Persona que ha adquirido la TCC, la que se encuentra registrada a su nombre, y acude al Conjunto Cinépolis® de su preferencia a realizar el consumo de alguno de los productos y/o servicios que Cinépolis® ofrece.

TERCERA. OBJETO. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, Cinépolis® ofrece a sus Clientes la Membresía, la cual que ampara por cada ocasión que el Titular presente su TCC en taquilla y una identificación oficial, el canje de 1 (uno) y

hasta 2 (dos) Boletos, de acuerdo al tipo de Membresía con que cuente, por una Función determinada en el mismo día que realiza el canje, durante 12 (doce) meses contados a partir de la activación de la Membresía y firma de este Contrato. El beneficio de la Membresía estará sujeto a las restricciones que más adelante se describen. La vigencia de la Membresía será de un plazo forzoso de 12 (doce) meses.

En caso que el Titular sea menor de edad, deberá presentar identificación con fotografía que puede ser, entre otras, una institución escolar, médica, club deportivo, biblioteca, que lo acredite y estará sujeto a las restricciones de ejercicio de la Membresía.

CUARTA. MECÁNICA. Cinépolis® establece la siguiente mecánica a seguir para la adquisición, activación y uso de la Membresía, en base a las siguientes condiciones:

- Es indispensable que el Cliente cuente con la TCC vigente de banda magnética;
- En caso de que el Cliente no cuente con la TCC, deberá adquirirla en la Dulcería Cinépolis® de su preferencia y seguir el procedimiento respectivo de alta y personalización, pagando por la misma el precio correspondiente, la que le será entregada inmediatamente;
- Previo a solicitar la Membresía en taquilla, el Cliente debe presentarse al MAC, donde debe llenar y firmar los formatos denominados:
 - Contrato Membresía;
 - Autorización para aplicación de pagos mensuales, administrados por la institución financiera correspondiente al número de meses acordados con Cinépolis (en caso de que aplique);
 - Registro de Activación de Membresía;

D. Al presentar la TCC en taquilla acompañada de los documentos anteriores, el Cliente deberá solicitar la Membresía, seleccionando tanto el Tipo de Membresía como la forma de pago de la misma. Una vez realizado el pago correspondiente por parte del Cliente, habiendo validado el tipo y monto de la Membresía elegida, Cinépolis® no se hará responsable por generar algún tipo de devolución en el momento. El cliente deberá realizar la aclaración correspondiente en los términos que establezca el banco emisor de su Tarjeta de crédito o débito. En caso que el Cliente requiera hacer cualquier aclaración sobre el pago realizado por la Membresía adquirida, Cinépolis® ofrece al Cliente 30 (treinta) días para solicitar dicha aclaración haciendo llegar sus comentarios a los correos electrónicos membresia@cinepolis.com o contacto@cinepolis.com, incluyendo nombre completo del Titular, número de TCC y tarjeta de crédito. Pasado ese tiempo Cinépolis® no se hace responsable de aclaración alguna.

E. En cuanto le sea entregada al Titular la TCC, esta quedará activa y lista para usarse 24 (veinticuatro) horas después de su adquisición de acuerdo al tipo de Membresía adquirida.

F. El Titular contará con los beneficios de la TCC y de la Membresía en una misma tarjeta.

G. La adquisición de la Membresía le generará al Titular, inmediatamente, la acumulación de puntos con valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo de la misma, aplicados en la TCC. La acumulación de los puntos correspondientes, aplicará el mismo día de la compra y activación de la Membresía tanto para pago único como pago a 12 (doce) meses.

H. Adquirida la Membresía, ésta no podrá ser cancelada durante su vigencia, por lo que en caso de haber seleccionado el pago mediante mensualidades, éstos serán cargados mes con mes hasta cubrir el saldo generado por la contratación. En el caso de haber realizado el pago en una exhibición, Cinépolis® no realizará devolución alguna de dinero. A partir del cumplimiento del periodo forzoso, el titular de la Membresía podrá: i) Realizar un nuevo contrato de activación, seleccionando el tipo de Membresía y forma de pago de la misma; y, ii) Conservar, únicamente, la TCC para efectos de acumulación y redención de puntos, con lo que la Membresía queda automáticamente cancelada, por el simple transcurso del tiempo.

I. Una vez activada la Membresía, ésta no tendrá cambios o modificaciones, es decir, no puede ser escalada ni en tipo (Standard, Premium o VIP) ni en nivel (sencilla o doble) durante la vigencia de la misma, por lo que, en caso de que el Titular desee cambiarla, deberá esperar a su vencimiento.

J. Tanto para realizar el canje de Boleto (s) en taquilla como para acceder a la sala, será indispensable que el Titular presente una identificación oficial y su TCC.

QUINTA. CLASIFICACIÓN. Al momento de activar su Membresía, el Titular deberá optar por una de las siguientes clasificaciones de Tipo de Membresías: a) Cinépolis VIP®, b) Cinépolis Premium, o c) Cinépolis Standard.

Cada una de las anteriores, comprende un listado de Conjuntos Cinépolis® sea Tradicional, IMAX®, Digital, Macro XE® y/o VIP®, ubicados en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), los que se

encuentran incluidos en el Anexo A del presente Contrato, mismo que también se encuentra en el micrositio www.clubcinepolis.com donde podrá también ser consultado. Los Conjuntos Cinépolis® que integran cada clasificación podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de operación de Cinépolis®, sin necesidad de previo aviso, y sin requerir autorización del Titular de la TCC y sus modificaciones y actualizaciones serán publicadas periódicamente en el micrositio www.clubcinepolis.com

Específicamente y con apego al Anexo A de este Contrato, la Membresía Standard otorga al Cliente derecho a ingresar a todas las salas Tradicionales del país y a proyecciones en salas Digitales 2D (segunda dimensión); la Membresía Premium incluye todas las salas Tradicionales y Digitales del país, y la Membresía VIP® incluye salas Tradicionales, IMAX®, Macro XE® y Digitales para proyecciones 2D (segunda dimensión) y 3D (tercera dimensión), salas Plus y Salas VIP.

SEXTA. VIGENCIA. La Membresía tiene una vigencia de 12 (doce) meses forzosos a partir de su compra y activación en la taquilla Cinépolis® cuyo procedimiento se establece en el inciso H. de la cláusula Cuarta de este Contrato.

SÉPTIMA. PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONTRATACIÓN. Precio. De acuerdo a la clasificación y tipo de la Membresía, la misma tiene el precio que a continuación se establece:

No.	Tipo Membresía	Mensualidad	Pago único (Pago a 12 meses)
1	VIP Sencilla	\$373	\$4,476
2	Premium Sencilla	\$282	\$3,384
3	Standard Sencilla	\$186	\$2,232
4	VIP Doble	\$672	\$8,064
5	Membresía Doble	\$506	\$6,072
6	Standard Doble	\$333	\$3,996

Forma de contratación y pago. La venta de la Membresía se realizará única y exclusivamente a través de las taquillas Cinépolis®, para lo cual se deberá presentar una identificación oficial, la TCC y el Titular deberá elegir entre cualquiera de las siguientes opciones de pago a fin de adquirir la Membresía:

- Membresía con cargo único a Tarjeta de Crédito. El Titular realizará su pago con un cargo único a su Tarjeta de Crédito BBVA Bancomer o Banamex y/o cualquiera otra que Cinépolis® acepte;
- Membresía a mensualidades. El Titular realizará su pago con cargo a su Tarjeta de Crédito, perteneciente a institución financiera diversa a BBVA Bancomer o Banamex y/o cualquier otra autorizada dentro del programa de pago en parcialidades de Cinépolis® el que se publica en www.clubcinepolis.com, conforme los planes de pago mensuales con que cada una cuenta, a la que se aplicarán los pagos y en su caso las comisiones respectivas, lo que podría llegar a afectar el precio de la Membresía; los cargos podrán hacerse en cualquier día del mes correspondiente, pero que no podrá exceder de una vez por mes, llenando debidamente y firmando el formato de "Autorización de Pago en Parcialidades" que al efecto le sea entregado; o
- Membresía pagada en una sola exhibición, ya sea con cargo a tarjeta de débito o pago en efectivo.

Al solicitar la Membresía, el Cliente deberá llenar el Formato "Registro de Activación de Membresía" mismo que contiene los datos generales del Cliente, así como su correo electrónico, la opción de mailing (recepción de información y promociones vía correo electrónico), entre otros, los que serán considerados como información confidencial y los que Cinépolis® se obliga a resguardar en los términos señalados en el formato.

OCtava. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Por la simple adquisición de la Membresía, el Titular acepta los términos y condiciones establecidos en este Contrato, el reglamento que Cinépolis incorpore y sus Anexos, así como todas aquellas modificaciones, adiciones o reformas que los mismos sufran y que sean publicadas en cualquiera de los diversos medios con que Cinépolis® cuenta, entre otros, mailing, redes sociales, call center y el micrositio de Club Cinépolis®, www.clubcinepolis.com, que se encuentra en la página de Internet www.cinepolis.com

NOVENA. OBLIGACIONES DEL TITULAR. Como resultado de su registro y adhesión al programa de Club Cinépolis® y la Membresía, el Titular acepta expresamente cumplir con las obligaciones que a continuación se detallan, así como con cualquier otra que pueda desprenderse del contenido del presente Contrato.

Las obligaciones del Titular son:

- Conocer, aceptar y cumplir en todo momento los términos y condiciones vigentes de este Contrato;
- Mantener activo y con fondos disponibles la cuenta bancaria y/o el medio de pago a mensualidades dado de alta, cuando así aplique, a fin de realizar los cargos correspondientes a la Membresía.
- No realizar, facilitar o hacer posible, a través del programa de beneficios de Club Cinépolis®, actividades que infrinjan derechos de terceros o que puedan ser consideradas ilícitas o ilegales, y a facilitar, a requerimiento de la autoridad gubernamental o judicial, cuanta información fuese necesaria para el esclarecimiento de tales posibles actividades.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE MEMBRESÍA. La tarjeta que ampara la Membresía es, en todo momento, propiedad de Cinépolis®, y el Titular acepta que en caso de hacer mal uso de la misma o por incumplimiento a este Contrato, Cinépolis® tiene el derecho de retenerla y suspenderla, por medio de cualquiera de sus empleados. De materializarse este caso, el Titular manifiesta que entiende y acepta que no tiene derecho a reembolso o devolución del monto pagado al momento de su activación.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Contrato por parte del Titular, Cinépolis® tendrá el derecho de rescindir, lo que implica la cancelación inmediata de la Membresía, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, mediando para ellos, únicamente el aviso que le haga el personal de taquilla para después remitirlo a Cineticket al 01 800 si el cliente desea conocer el motivo, y que entre otras causas pueden ser:

- La cancelación del "Medio de Pago a Mensualidades" o la falta de crédito disponible lo que impide la operación de cargo mensual;
- En caso que no pueda ser procesado el cargo mensual aplicable a la Tarjeta de Crédito y/o de débito del Titular, por cualquier causa (robo, pérdida, baja, falta de fondos, entre otros).
- El mal uso de la Membresía, de materializarse este caso, no habrá reembolso o devolución del monto pagado por el Titular en su activación.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD. La responsabilidad del uso, utilización y administración de la Membresía es, en todo momento, del Titular, quien se compromete a cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, así como con las políticas y restricciones correspondientes.

DÉCIMO TERCERA. EVENTUALIDADES. En caso de extravío, robo o daño irreparable de la tarjeta que ampara la Membresía, el Titular deberá acudir al conjunto Cinépolis® de su preferencia para solicitar la reposición de su TCC, realizando el pago respectivo de la misma, de acuerdo a la política vigente.

DÉCIMO CUARTA. RENOVACIÓN. Una vez finalizada la vigencia de la Membresía, el cliente deberá determinar la renovación o no, de la Membresía, conforme el inciso H. de la cláusula Cuarta de este Contrato.

DÉCIMO QUINTA. CESIÓN. El Titular acepta que Cinépolis® podrá, en cualquier momento, ceder a algún tercero, en todo o en parte, los derechos derivados de la celebración del presente Contrato, sin afectar de ninguna forma el cumplimiento de las obligaciones en éste pactadas. A su vez, el titular acepta que la membresía es personal e intransferible, por lo que no podrá donarla, cederla, venderla o transferirla de forma alguna a cualquier otra persona.

DÉCIMO SEXTA. INFORMACIÓN. Para cualquier aclaración, duda, queja o comentario referente a Membresía, el cliente podrá externarlo a través de la cuenta membersia@cinépolis.com o bien llamando al call center de Cineticket al número 01 800 043 44 45, en la sección de Membresías.

DÉCIMA SÉPTIMA. REGLAMENTO DE LA MEMBRESÍA. La Membresía Cinépolis® se rige bajo las siguientes políticas y restricciones:

- La Membresía Cinépolis® es personal e intransferible, por lo que el personal de Cinépolis® solicitará una identificación oficial al Titular para hacer uso de ella. En caso de que el Titular, sea menor de edad, deberá presentar identificación con fotografía que puede ser, entre otras, una institución escolar, médica, club deportivo, biblioteca, que le acredite.
- La Membresía Cinépolis® otorga al Titular, únicamente el beneficio, en el mismo día calendario que lo solicite, el canje del número de Boletos que la misma ampare, por Función. El Titular no podrá obtener un Boleto para Funciones distintas cuyos horarios se empalmen o coincidan, debiendo esperar que el Sistema de Taquillas libere los Boletos por Función. Para el caso de la Membresía Doble, si el Titular asiste con un acompañante, siempre y en todos los casos, deberán acceder a la Función

juntos, es decir, al mismo tiempo, el mismo día, a la misma Función y en el mismo horario.

3. Para obtener el Boleto de entrada, el Titular deberá acudir a la taquilla del Conjunto Cinépolis® de su preferencia dentro de la clasificación del Tipo de Membresía con que cuenta y en el día que desee disfrutar de los beneficios de la misma, para lo cual deberá presentar su TCC Membresía, sin los cuales el canje y/o solicitud de los boletos no podrá ser realizado. El canje y/o solicitud del (los) Boleto(s) estará sujeto y condicionado en todo momento a i) la disponibilidad en la sala de cine que se trate, ii) la disponibilidad de la Función en el sistema de taquilla, y iii) la clasificación de la película.

4. La imposibilidad de canje de un Boleto por cuestiones relacionadas a la clasificación de la película no invalida su utilización, por lo que el Titular podrá canjear el Boleto para alguna película de clasificación autorizada.

5. La Membresía Cinépolis® Standard será válida en todos los Conjuntos Cinépolis® Tradicional y en Salas Digitales con Proyecciones 2D. No aplica para salas VIP®, IMAX®, Macro XE®, Sala Junior®, Digitales con Proyecciones 3D, 4DX y salas Plusus.

6. La Membresía Cinépolis® Premium será válida en todos los Conjuntos Cinépolis® Tradicional y Salas Digitales para Proyección 2D y 3D. No aplica para salas VIP®, IMAX®, Macro XE®, Sala Junior®, 4D y salas Plusus.

7. La Membresía Cinépolis VIP® será válida en todos los Conjuntos Cinépolis® Tradicional, IMAX®, Cinépolis VIP® y Salas Macro XE®, Salas Digitales para proyecciones 2D y 3D y Sala Plusus. No aplica para Sala Junior® y 4DX.

8. El mal uso de la Membresía Cinépolis® implicará su cancelación inmediata y que la tarjeta pueda ser retenida por cualquier empleado de los Conjuntos Cinépolis® Tradicional, IMAX®, Macro XE®, Digital o Cinépolis VIP®.

9. La Tarjeta Club Cinépolis® que contiene la Membresía Cinépolis® es propiedad exclusiva de Cinépolis®, según se define en el Contrato y en el Reglamento de Club Cinépolis®.

10. En caso de suspensión del programa Club Cinépolis® en los términos del Reglamento de Club Cinépolis®, la Tarjeta Club Cinépolis® continuará siendo válida única y exclusivamente con respecto a la Membresía, a efecto que el Titular pueda seguir disfrutando de su Membresía en los términos de su respectivo Contrato y de este Reglamento.

11. El Titular de la Membresía podrá realizar reservaciones a través de Cineticket, las cuales estarán sujetas a las siguientes restricciones:

- Al reservar tus boletos el Titular deberá llegar al complejo cinematográfico que haya elegido, 45 minutos antes de que comience la función, en donde presentará su TCC/Membresía para poder canjear y/o cambiar el código o comprobante de su reservación en la taquilla que corresponda, en caso de que no lo haga, la reservación será cancelada de manera automática.
- Conforme a lo establecido en el punto que antecede, en caso de que la orden de la reservación sea cancelada, el Titular no podrá obtener uno o dos Boletos para la misma Función o para Funciones distintas cuyos horarios coincidan y/o se empalmen con los horarios de la Función para la cual se canceló la orden de reservación, debiendo esperar que el Sistema de Taquillas libere los Boletos para otra Función.
- Únicamente se podrán reservar los boletos para el mismo día de la función o con un día de anticipación.
- Las reservaciones únicamente podrán realizarse para las funciones y complejos cinematográficos en donde es válida cada membresía, conforme a lo establecido en los puntos 5, 6 y 7 del presente Reglamento.
- La reservación aplica única y exclusivamente por medio de Cineticket, llamando al 01 800 043 4445 o al 01 800 322 6060.
- La reservación está sujeta a disponibilidad del cupo en cada sala cinematográfica y al porcentaje asignado para reservación que Cinépolis tiene designado.

12. La Membresía no aplica para preventas o compras anticipadas, es decir, sólo es posible realizar el canje de boletos el mismo día de la Función a la que se desea asistir de acuerdo a las siguientes condiciones:

I. El titular de la Membresía deberá presentarse en la taquilla con su TCC/Membresía, y solicitar la cantidad de boletos permitida, de acuerdo a la categoría de Membresía con que cuenta.

II. Una vez entregado el o los boletos al Titular, no habrá cambios ni cancelaciones para otras salas o funciones.

En caso de requerir, el Titular, el o los boletos para una siguiente función, el mismo día, debe presentarse en la taquilla al término de la función a la que ha asistido, una vez que el sistema la ha reportado como concluida, o posterior a la misma, para su expedición.

No se podrá hacer válido el canje de boletos para distintos horarios al presentarse en la taquilla el mismo día a efecto de solicitar boletos para funciones en diversos horarios; esto se considerará como función anticipada de acuerdo al primer párrafo de esta política.

13. Los Boletos obtenidos a través de este programa no podrán ser canjeables por cortesías, cupones de "Cambio de Sala" y/o cupones del proyecto "Garantía Cinépolis®".

14. La Membresía no aplica en eventos especiales tales como pre-estrenos, festivales, muestras, giras, tours, eventos de contenido alternativo, tales como transmisiones deportivas, conciertos, operas, entre otros.

15. Ninguna categoría de Membresía aplica para salas 4DX y Salas Junior®.

16.- La Membresía al cumplir el año de contratación se cancelará automáticamente y se notificará su vencimiento al titular directamente en taquilla cuando acuda el Titular.

17.- La reservación con Membresía está disponible sólo en ciudades participantes y está sujeta a disponibilidad de la sala.

18.- Está prohibido ceder o realizar la venta de los boletos que se rediman con la Membresía.

19.- En caso de que algún conjunto Cinépolis® de los Estados Unidos Mexicanos, cambie de categoría o sea modificado de acuerdo a las necesidades de operación de Cinépolis®, la Membresía Club Cinépolis® no está relacionada con los cambios. Cinépolis® se reserva el derecho de agregar, eliminar o modificar la categoría de cualquier conjunto y/o complejo de salas que opere.

20.- Sólo se permite una Membresía por cada Titular, es decir, no se podrán adquirir 2 (dos) o más Membresías a nombre de una misma persona. Sin embargo, los cargos de 1 (una) o más Membresías si podrán ser cargados a la Tarjeta Bancaria de una sola persona.

En caso de que por alguna razón se hayan adquirido 2 (dos) o más Membresías a nombre de un solo Titular, deberán comunicarse al Call Center de Cineticket al número 01 800 043 44 45, en donde les ofrecerán las siguientes opciones:

I. Transferir las Membresías adicionales a nombre de algún familiar o tercero, ello a elección del Titular. No se podrán transferir todas las Membresías, sino únicamente las adicionales. Esta transferencia es el único caso permitido, por lo que los demás casos deberán atender a lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Membresía.

II. La Cancelación de la(s) Membresía(s) adicionales, la cual se realizará sin reembolso alguno.

*Para conocer la fecha de expiración de la Membresía, se puede enviar un correo electrónico a membersia@cinépolis.com

Generales del Programa Club Cinépolis®

ÚNICO. Club Cinépolis® es un programa exclusivo de conjuntos cinematográficos operados bajo la marca "Cinépolis®" y se rige conforme a los términos y condiciones de su respectivo Reglamento.

Nombre y Firma del Cliente